

DIARIO DE BARCELONA

Del viernes 18 de

julio de 1823.

*Santas Sinforosa y Marina.*

Las cuarenta horas están en la iglesia de la Misericordia: se descubre á las nueve y media de la mañana, y se reserva á las siete y media de la tarde.

Salé el sol á las 4 h. 44 m.; y se pone á las 7 h. 16 m.

Días	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
16	11 noche.	16 grad.	9 28.4. p. 8	E. cub. lluv. rel. ray. truen.
17	6 mañana.	16	1 28 1	O. nubes.
id.	2 tarde.	21	6 28 1	E. S. E. idem.

SÉPTIMO DISTRITO MILITAR. — ESTADO MAYOR.

Orden general del 17 de julio de 1823.

Todas las guardias de la plaza incluidas las prevenciones y vibachs darán el auxilio que les pidiere y necesitare la Junta de Vigilancia.

El Gete = *Albo.*

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Gibraltar 12 junio.

Por el paquete ingles llegado á este puerto ultimamente se ha recibido una carta fecha en Lóndres á 2 del corriente que dice así: „Ya se sabrá en esa que la expedicion que salió de Lima para Intermedios en el mes de octubre, fue completamente derrotada por las tropas de Laserna entre Arica y Arequipa el dia 20 de enero ultimo. *Cart. part.*

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

Concluyen los documentos relativos á las ocurrencias de Méjico.

(Véase el diario de ayer.)

NÚMERO 3.º

El supremo poder ejecutivo nombrado provisionalmente por el soberano congreso constituyente mejicano, á todos los que las presenten vieren y entendieren sabed: que el mismo soberano Congreso ha decretado lo siguiente.

El soberano Congreso constituyente mejicano en sesion de este dia se ha servido nombrar para el poder ejecutivo á los individuos siguientes.

*D. Nicolas Bravo.**D. Guadalupe Victoria.**D. Pedro Celestino Negrete.*

Este nombramiento se comunicará directamente á los nombrados, para que vengan á prestar el correspondiente juramento al salon del Congreso.

Lo tendrá entendido el supremo poder ejecutivo, y lo hará imprimir, publicar y circular.

México 31 de marzo de 1823, tercero de la independencia y segundo de la libertad. = Licenciado Josef Mariano Marin, presidente. = Florentino Martinez, diputado secretario. = Gabriel de Torres, diputado secretario.

Por tanto &c. En Méjico á 2 de abril de 1823. = Pedro Celestino Negrete, presidente. = Josef Mariano Michelena. = Miguel Dominguez.

NÚMERO 4.º

El supremo poder ejecutivo me ha dirigido el decreto siguiente:

El supremo poder ejecutivo nombrado provisionalmente por el soberano congreso constituyente mejicano, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que el mismo soberano congreso ha decretado lo siguiente.

El soberano congreso constituyente mejicano en sesion de anoche, acordó nombrar dos suplentes para el supremo poder ejecutivo, interin llegan los dos propietarios ausentes, y en consecuencia acaba de elegir en la de hoy á don Josef Mariano Michelena y á D. Miguel Dominguez.

Este nombramiento se comunicará directamente á los mismos, para que vengan á prestar el correspondiente juramento al salon del congreso.

Lo tendrá entendido el supremo poder ejecutivo, y lo hará imprimir, publicar y circular.

México 1.º de abril de 1823, tercero de la independencia y segundo de la libertad. = Licenciado Josef Mariano Marin, presidente. = Florentino Martinez, diputado secretario. = Gabriel de Torres, diputado secretario.

Por tanto mandamos á todos los tribunales &c. En Méjico á 2 de abril de 1823. = Pedro Celestino Negrete, presidente. = Josef Mariano Michelena. = Miguel Dominguez. = A D. Josef Ignacio Garcia Illueca.

De orden de S. A. lo comunico á V. E. &c. = Escmo. señor D. Guadalupe Victoria, miembro del supremo poder ejecutivo.

NÚMERO 5.º

El soberano congreso constituyente mejicano ha decretado lo siguiente.

Que todas las determinaciones que diere el supremo poder ejecutivo se encabecen con esta fórmula.

„El supremo poder ejecutivo nombrado provisionalmente por el soberano congreso constituyente mejicano á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que el mismo soberano congreso ha decretado lo siguiente.“

Lo tendrá entendido el supremo poder ejecutivo, y lo hará imprimir, publicar y circular. Méjico 31 de marzo de 1823, tercero de la independencia y segundo de la libertad. = Licenciado Josef Mariano Marin, presidente. = Florentino Martinez, diputado secretario. = Gabriel de Torres, diputado secretario.

Por tanto mandamos &c. En Méjico á 2 de abril de 1823. = Pedro Celestino Negrete, presidente. = Josef Mariano Michelena. = Miguel Dominguez. = A D. Josef Ignacio Garcia Illueca.

NÚMERO 6.º

El supremo poder ejecutivo ha tenido á bien nombrarle á V. E. para que sirva interinamente la secretaría del despacho de justicia y negocios eclesiásti-

cos, por haber cesado en este encargo D. Juan Nepomuceno Navarrete, conforme al decreto del soberano congreso constituyente de 29 de marzo próximo pasado. Lo que comunico á V. E. para que inmediatamente se presente en mi posada á prestar el juramento debido. = Méjico 2 de abril de 1823. = Al señor D. José Igancio García Illueca.

NUMERO. 7.º

El supremo poder ejecutivo, al nombrar á V. E. secretario del despacho de justicia y negocios eclesiásticos, ha resultado se encargue tambien de las tres secretarías de estado; y lo comunico á V. E. para que proceda inmediatamente á hacerse entrega de ellas, previas las órdenes que corresponden. Méjico 2 de abril de 1823. = Al señor D. José Igancio García Illueca.

NUMERO 8.º

El soberano congreso constituyente mejicano en la sesion de este dia ha acordado lo siguiente; 1.º Que inmediatamente redacte la secretaría un oficio en contestacion á la esposicion que acaba de leerse de los gefes del ejército libertador, en que se espresa cuan grata y agradable ha sido al congreso su lectura, dándoseles las debidas gracias. 2.º Que se imprima en todos los periódicos de esta capital, lo mismo que la contestacion del congreso, con expresion de que se hace de su orden. 3.º Que pase á una comision para que proponga al congreso todo lo que estime conveniente, asi en cuanto á admitir la dimision que hacen de sus grados, como en cuanto á los premios de otra naturaleza á que se han hecho acreedores por este acto de puro y desinteresado patriotismo. — Es copia. = Méjico 31 de marzo de 1823. = Torres diputado secretario. = Sanchez, diputado secretario.

ESPAÑA.

Cádiz 26 de junio.

El gobierno ha recibido el parte siguiente.

Gobierno político. = Vigo 19 de junio de 1823. = Escmo. Sr. = Por extraordinario de la Coruña se me ha comunicado la noticia de haber entrado en aquel puerto un barco de vapor ingles procedente de Londres; y por el mismo me dirige el ministro de S. M. en aquella corte el oficio del cual acompaño copia para conocimiento de V. E. El general Wilson que se dirigia á Lisboa ha regresado á esta ciudad por consecuencia del trastorno y cambio de gobierno que se hizo en aquel reino: fue atropellado y preso en Braga por el populacho, que desconociendo sus virtudes se propasó á cometer tan enorme atentado, solo por su amor á la libertad é independencia de las naciones. Esta provincia se mantiene tranquila por las acertadas medidas que se han tomado para que los enemigos no consigan turbarla, y observo con satisfaccion que los pueblos no corresponden á los esfuerzos que hacen los perversos para insurreccionarlos sin duda por efecto de haberse desengañado en la sublevacion pasada que sus seductores les ocasionan la ruina y envuelven en horribos males: vagan sí algunas gavillas de ladrones por varios puntos cometiendo robos y otros excesos. En las de la Coruña y Lugo recorren varios puntos algunas partidas de facciosos que se persiguen constantemente por las tropas nacionales y han interceptado los enemigos muy cerca de Betanzos el correo de Castilla que se dirigia á la primera capital. En la ciudad de Santiago se intentó borrar la lápida de la Constitucion en la mañana de 8 del corriente, para lo cual con las voces que los enemigos del orden habian esparcido de que todo cambiaria se reunieron varios grupos de

gentes de ambos sexos, esperando la ejecucion de tan atroz proyecto. Por fortuna no lo han logrado, pues que con las medidas que adoptó el gefe político de aquella provincia, y el favor de la poca tropa y milicia nacional que existia en dicha ciudad se disiparon los grupos y quedó restablecida la tranquilidad en el mismo dia. El gefe político de Villafranca me oficia con fecha de 14 del corriente y dice que las tropas francesas que entraron en Leon, no hicieron ningun movimiento hácia Astorga como siniestramente corria la voz, antes bien se asegura que habiéndose dirigido á Asturias fueron rechazados, conduciendo á Leon por resultado porcion de heridos, y ultimamente me manifiesta, refiriéndose á noticias de algunos transeuntes, que los franceses abandonaron aquella ciudad y que se dirigen á lo interior de las Castillas.

Esta plaza se halla ya en el mejor estado de defensa posible, objeto que ha llamado la atencion de esta diputacion provincial. Se recompusieron todos los fuertes y vaterias que se hallan provistos del cureñage y artillería correspondiente, y se están dando las disposiciones necesarias para proveerla tambien de víveres en el caso de ser atacada por los enemigos. Dios guarde á V. E. muchos años. Escmo. Sr. = Joaquin Escario. = Escmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la gobernacion de la península.

El coronel D. Antonio Ordoñez comandante de los escopeteros de Getares, y de la columna móvil contra los facciosos de esta provincia con fecha 20 del actual, dá parte desde Jimena de haber dispersado entre 9 y 10 de la noche la faccion que se habia sublevado en aquel pueblo acudillada por un regidor contra el sistema constitucional. Estos facciosos trataron de oponerse á la entrada de Ordoñez, pero con 80 hombres de la columna que le acompañaban logró dispersarlos con una carga á la bayoneta que les dió el teniente D. Miguel Cuartero. El parte está dado á las 2 de la mañana, por cuya causa no puedo decir el número de muertos que haya quedado en las viñas inmediatas; mas se recogieron una porcion de fusiles, escopetas y fornituras que eran de la milicia nacional local; todo lo que pensaba remitir á Algeciras. Recomienda al teniente D. Miguel Cuartero del regimiento de la Reina y al cabo de escopeteros Francisco Ordeña.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

ARTICULO COMUNICADO.

Sr. editor: no deberia contestar al artículo titulado: *Bellas Artes* firmado A. C. inserto en su apreciable periódico de 30 del pasado; pues el articulista no trata ya á buen seguro de ilustrar las artes con su dición maliciosa, despreciante, irónica y del todo apartada del verdadero estilo de una crítica razonada. — Un artista que no posee otro patrimonio que el honor, y escribe con su nombre descubierto, no tiene nada que aprender, ni que ganar en estos continuos sarcasmos, en estas repetidas invectivas para llevar interés en la continuacion de una disputa, que ya no es ni literaria, ni artística por parte de su adversario. Sin embargo el público (á quien siempre entiendo dirigirme) me merece tanto aprecio y respeto, que no puedo menos de suplicar á V. se sirva continuar á su tiempo la siguiente y última contestacion.

Quisiera en ella evitar el lenguaje poco comedido , de que usa el Sr. A. C. , tanto por ser indecoroso á un artista , cuanto por ser de ningun provecho á los inteligentes , los que para instruirse en la materia desean que los escritores se traten con atencion , que animados efectivamente del deseo de buscar la verdad vayan contestándose oportunamente artículo por artículo , con orden , sin confusion , rebatiendo los racionios , egemplos y autoridades , con autoridades , ejemplos y racionios y no con propios pareceres , ni con laberintos de especies vanas , nombres fuera del caso y términos insignificantes. — Poco igualmente interesar puede á los verdaderos amantes de las artes la patria de los artistas , pues animados solamente del amor de lo bello y sublime de aquellas , consideran que su patria (artísticamente hablando) es el mundo , y que ellos y sus obras pertenecen indistintamente á todo el género humano. Las distinciones que sobre este particular no cesa de insinuar el Sr. A. C. son impropias , son mezquinas , son poco dignas de hombres imparciales , justos y generosos.

Poco hay en sustancia que contestar al última escrito del Sr. A. C. pues reproduciendo con corta diferencia las mismas críticas sobre columnas inútiles , cornisas rotas , ventanas pequeñas y otras semejantes futilidades , y no habiéndose tomado la pena de refutar mis racionios , y los numerosos egemplos que llevé en su apoyo en mi segunda contestacion quedan en pié muy victoriosamente por mi parte aquellas mismas razones. Sin embargo no puedo menos de manifestar al Sr. A. C. que si á su modo de ver tantas veces durmieron los antiguos Paladio y otros celeberrimos arquitectos , de quienes saqué tantos ejemplo , confieso ingenuamente que mi gloria es el dormir y desvariar con estos ilustres luminaires de las artes , mas pronto que el seguir los consejos de quien no nos dió hasta ahora en sus obras muy felices praevas de sus teorías. Mucho podria decirse sobre este particular , mas la venganza despreciable á mis ojos aunque justa no llegará á sorprenderme.

En cuanto á las casitas del Cementerio es *efugio* el no querer transmitir á las principales academias de Europa el problema que insinué en mi pasado escrito , bajo el pretesto que en las naciones de esclavos se aplaudirian mis pensamientos ; no viene aqui al caso semejante rasgo de patriotismo , pues que y en los países en que se entroniza la libertad , y en los en que reina el despotismo , los que son verdaderos artistas vén , piensan , escriben y juzgan los monumentos de las artes del mismo modo. ¿ Y creará el Sr. A. C. que los que entienden en la materia juzgarán ser „*deseo en beneficio de los adelantos*“ el haberse metido en los altos y bajos de las guardillas , en la posicion de las canales de las aguas , y hasta en los nichos de las botellas ? Si tal piensa , si no reflexiona que cualquiera lo juzgará solo ilimitado deseo de criticarlo todo ; este si que es verdadero *desvario*? Y pues que mi triste suerte me obliga á tener que contestar á tan frívolas necesidades sepa el Sr. A. C. que si las guardillas no tienen piso igual , es por el motivo tan óbvio que siendo las piezas inferiores de diferentes dimensiones , era preciso proporcionarles su correspondiente altitud , ni debia perderse en desvanes aquel tanto que podian ganar en su elevacion algunas de las piezas de las guardillas sesodichas. Sepa el Sr. A. C. que espresamente no coloqué las canales en el simacio de la cornisa , porque siempre he creído impropio

el desfigurarse con ellas una parte tan graciosa é interesante de la decoración. Sepa que los ninchos de las botellas así los quiso quien mandaba, y con mucha razón, pues no hubieran podido servir á su intento hechos de otro modo. Y sepa finalmente que si se han hecho y deshecho algunas cosas ha sido no por forzosa precisión sino á voluntad del dueño de la casa, el que tubo á su buena conveniencia para mandarlo así, y es bastante generoso por hacerme la justicia de manifestar que en toda variación hemos venido casi siempre á parar en mis primeros proyectos, y que se halla muy cómodamente (como varias veces me ha manifestado) en esta su nueva casa tan falta de comodidades según el parecer del Sr. A. C.

Todas las demás injurias no forman crítica ni merecen contestación; ellas mismas recaen de por sí sobre quien las profirió: estoy muy lejos de contar por mérito mis viajes, y en mis débiles obras se puede leer la veneración con que he mirado siempre á los antiguos y á los autores del siglo 15 (en oposición al gratuito aserto del Sr. A. C.) al contrario estoy íntimamente persuadido que el visitar los monumentos de las épocas felices (medio siempre recomendable por llegar á la perfección) es lo mas de las veces muy ineficaz por llegar siquiera á la mediocridad, y bastante espinoso para lograr por su medio una razonable originalidad sin la que vano es el nombre de *bellas artes*, y no hay verdaderos artistas. = *Anzonio Ginesi*.

AVISOS AL PÚBLICO.

Universidad de 2.^a y 3.^a enseñanza de Barcelona.

A consecuencia de lo resuelto por la Ilma. Direccion general de Estudios del Reino, mañana viernes dia 18, á las diez de ella, se procederá al examen público de D. Josef Berner y Gramón, en la capilla del Seminario Tridentino para la habilitación del curso de Instituciones canónicas conforme á lo prevenido en la circular de tres de junio del año próximo pasado. Barcelona 17 de julio de 1823. = *Francisco de Sales Babot*, secretario.

Con motivo de las circunstancias, el Excmo. Ayuntamiento concede facultad de extraer sin pago de derechos el vino que se halla actualmente en los almacenes de depósito, disponiendo que queden estos cerrados desde ahora, á escepcion del de marina, y debiendo por consiguiente pagar el derecho establecido todo el que se introduzca por las puertas de esta capital. Barcelona 16 de julio de 1823. = De orden de S. E. = *Francisco Altés*, secretario.

El teniente D. Antonio Cortada, se servirá pasar al E. M. de este distrito á fin de enterarse de un asunto que le pertenece.

El batallon 7.^o ligero mañana por la tarde tendrá ejercicio de fuego en el glasis del castillo de Monjuich, que guarnece; se avisa al público, para que este conocimiento evite toda especie de alarma que su celo podría producir con la proximidad del enemigo.

En el dia de hoy á las 9 de su mañana en la casa propia de Francisco Puigmarti, comerciante y asentista de sales de los Alfaques, sita en la calle de la orilla del Rech y den Corretjer, á consecuencia de lo mandado por el Tribunal Consular de comercio de esta ciudad, se procederá á la venta en pública subasta de los muebles propios de dicho Francisco Puigmarti, que le fueron ejecutoriados en virtud de dos sentencias confor-

mes proferidas por dicho Tribunal con las que fué condenado en haber de pagar á D. Josef Rodés mil quinientos duros y el importe de todos los daños, perjuicios y costas intrínsecas y extrínsecas causadas por razon de la causa en que se profirieron aquellas, como y á los ocasionados en la otra causa que D. Josef Campanería ha seguido contra dicho Rodés: lo que se avisa al público á fin de que acudan los licitadores que quieran comprar dichos muebles.

La Comision nombrada por el Escmo. Ayuntamiento de esta ciudad para formar el claséo de los individuos que componen el estamento de abogados, con objeto de contribuir al arreglo de la estadística general, deseosa de conciliar tan urgente servicio con el menor gravamen de cada uno de los contribuyentes, suplica á dichos señores facultativos se sirvan asistir á la convocatoria general que previa la competente licencia se celebrará á las cinco de la tarde del dia 19 de este mes en la sala llamada de Ciento de las casas Consistoriales.

En la Barceloneta, calle de San Telmo, casa núm. 13, á las 4½ de la tarde, se venderán los comestibles y armamento de un barco.

El capitán Antonio Rastel, del bateo sardo San Antonio, dará á la vela el 21 ó 22 del corriente para los puertos de Marsella y Nizza, y admite cargo y pasajeros para dichos destinos: los que gusten podrán conferirse en la casa núm. 20, habitacion primera, calle den Lladó.

El patron Andres Font, que habita en la Barceloneta, en el huerto de Suler, admite pasajeros para la costa de levante hasta Tosa, con tal que tengan sus pasaportes bien despachados.

Libros. En la librería de Oliveres, calle de Avinyó, junto á la Bajada de San Migaél, se hallan de comision los libros siguientes. = Curso de política constitucional de Benjamin Constan, 3 tom. = Gramatica inglesa de Connelles, un tom. = Historia de la revolucion de Francia por dos amigos de la libertad, 19 tom. en 16, en idioma frances. = En la misma librería se hallarán algunas otras obras en español y frances.

Ciscar, de marina. = Obras de Caracciolo. = Gramática de Chantreau. = Catecismo de Puget. = Coleccion de novelas con láminas: se hallarán junto con otros en la librería de Josef Solá, calle del Call.

Avisos. D. Rafael Reguat, procurador del Juzgado de primera instancia del partido de Cervera, y en la actualidad residente en esta capital, se servirá conferirse con D. Josef Sala, que vive en la calle de la Palma de San Justo, núm. 5, quien tiene que comunicarle un asunto que le interesa.

En la fonda de las Cuatro Naciones infermarán de un caballero ingles que desea encontrar una familia castellana para vivir con ella pagando lo que pactasen.

En la calle de la Esgrima, travesía de la de Moncada, n.º 8, se da de comer y cama con mucha limpieza á 6 rs., y sin cama á 5.

En una de las casas de la Rambla, frente San Josef, núm. 13, piso tercero, hay un cuarto amueblado con cama correspondiente para un hombre solo.

Una señora que vive en medio de la calle de los Escudellers, tiene cuarto para dos ó tres señores, á quienes se dará de comer á un precio regular: dará razon el esportero de la misma calle, núm. 15.

El librero de la calle de los Baños informará de una Sra. viuda que desea encontrar 2 ó 3 Sres. para darles de comer y cama á precios moderados.

En la calle de Escudellers, bajando por la puerta del Palao en el 2.^o piso de la casa número 5, habitan dos señoras que se ofrecen para dar enseñanza á algunas niñas de hacer calzeta y coser con toda perfeccion y un sugeto de toda confianza, les enseñará de leer, escribir y cuentas arreglándolo todo á precio equitativo.

En la calle de Escudellers, casa número 2, segundo piso al lado de la fonda de la Paz, hay una casa en que se dá de comer á precio equitativo.

En la calle Nueva de S. Francisco, casa número 15 segundo piso, hay una muger que sabe planchar, la que irá á las casas los dias que gusten emplearla.

En la oficina de este periódico informarán de un sugeto de toda confianza que desearia encontrar una casa de las que se ausentan de esta plaza para guardar los muebles y todo lo demas que haya que guardar.

Ventas. En casa de un semulero, frente San Josef, se vende maiz á 9 pesetas la cuartera: habones á idem: avena á 5 pesetas: cebada á $7\frac{1}{2}$: cañamon á 10 pesetas: fayol á $11\frac{1}{2}$: salvado á 2 pesetas y cuatro cuartos; y arveja á $9\frac{1}{2}$ pesetas.

En la calle de la Esgrima, casa Vavi, núm. 22, se vende vino de Málaga por pipas, cargas y barrilones á 14 duros la carga.

Desde hoy 18 se venderá en la playa del mar, trigo de muy buena calidad al precio de quince pesetas la cuartera: véndese por cuarteras y medidas cuarteras pagando en oro ó plata.

Pérdidas. Quien haya hallado un plumero de cazadores del batallon de milicia voluntaria núm. 3, que se perdió el domingo 13 del corriente desde la calle de San Pablo á su vivach en San Sebastian, pasando por la Rambla, Escudellers y calle Ancha, sírvase devolverlo ó decir su paradero á la tienda de barbero que hay en dicha calle de San Pablo, frente San Agustia, núm. 76, que á mas de quedarle agradecido le dará una competente gratificacion.

Pasando por varias calles de esta ciudad se ha estraviado un reloj de oro de una caja grabada á lo antiguo, con dos sellos, llave y otras señas que se darán: el que sepa su paradero tendrá la bondad de manifestarlo en la calle del Conde del Asalto, núm. 16, tienda de cirujano, donde indicarán su dueño, el que dará tres duros de hallazgo.

Si alguno ha encontrado una mantilla de punto ingles con flores al campo, que se perdió el domingo pasado por la noche desde la riera del Pino, por la Rambla y calle del Hospital, se le agradecerá se sirva entregarla á Domingo Obiols, en la oficina de este periódico, que se le dará una competente gratificacion.

Servientes. Cualquiera que necesite una señora para cuidar de la casa y familia, acuda á la calle de la Merced, casa núm. 2, frente la del señor Marques de Dosrius.

Una muger decente y bastante instruida en todos los quehaceres de una casa, desearia encontrar un matrimonio sin familia á quien servir: en la calle del Hospital, frente de la de la Galera vieja, núm. 5, piso segundo, á la parte de atras, darán razon de ella.

Teatro. A las seis y media la opera en dos actos *la Gazza ladra*.

Entrada de anteaer 886 rs.